



220

DECRETO N° -

CASTRO, 03 de Abril del 2018.-

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos la Sesión Ordinaria N° 52 del 13.12.2017, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018, la Ley N° 19.886 de compras Públicas y el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, del 2008, de la Contraloría General de la República, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: Las Bases Administrativas Generales y Los Términos Técnicos de Referencia de la licitación 2730-52-L118, que fueron incumplidos por la totalidad de los Oferentes.

D E C R E T O:

DECLÁRESE INADMISIBLE: La Licitación ID N° 2730-52-L118, "Insumos Actividad Municipal Corrida Familiar Flúor". Por incumplimiento en los requisitos exigidos en las Bases y los TTR; El proveedor Arte Visual, El pack de pintura flúor que oferta es de 6 colores y se exige 12 colores; el oferente Pililo Producciones, supera el presupuesto disponible y el plazo máximo exigido; El Proveedor Menta Publicidad no presento documentos técnicos que garantizan el producto; El Proveedor Dipromax, no oferta plazo, no adjunta formato económico ni sube declaración jurada; el Proveedor Publicidad Cipriano EIRL, sobrepasa el plazo máximo exigido; El Proveedor Comercial San Fernando, sobrepasa el presupuesto, ficha técnica incompleta y sobrepasa el plazo máximo exigido; y por último el Proveedor Manuel Rodolfo, su oferta es incompleta y plazo sobrepasa el exigido en los TTR (4 días máximo). De acuerdo al art. 9° Ley 19.886, de compras y contrataciones públicas.

PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ANÓTESE,

COMUNÍQUESE,



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

emg/Dmv/JVS
DISTRIBUCIÓN.:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13".-